

considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuando no quede establecido en esta convocatoria.

La Coruña, 15 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe regional, José Luque y Veyra de Abreu.

**RESOLUCION de la Jefatura Regional del Ebro del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.**

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposición para cubrir la plaza vacante que a continuación se cita, correspondiente a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23): Una plaza de Guarda segundo, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionarios.

2.ª La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Regional del Ebro (calle Valenzuela, 5. Zaragoza). Podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

**A) Prueba general**

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

**B) Prueba profesional**

Primer ejercicio: Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes del 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil y Guardas jurados en Montes, Caza y Pesca Fluvial y Vías Pecuarias.

Segundo ejercicio: Descripción o ejecución de trabajos de campo.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta, por orden de puntuación, de los opositores en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de

este Servicio, a fin de que, en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrán ser nombrados, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuando no quede establecido en esta convocatoria.

Zaragoza, 15 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Fernando Jaime Fanlo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se señalan fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición para proveer plazas de Aparejadores.**

De acuerdo con la norma sexta de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir plazas de Aparejadores vacantes en este Instituto Nacional de la Vivienda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 4 de diciembre de 1964, se cita a todos los opositores para el próximo día 30 del actual mes de junio, a las diez de la mañana, en la Escuela Técnica de Aparejadores, para la práctica del primer ejercicio. Se advierte a los señores opositores que pueden acudir al examen provistos de los textos legales que consideren conveniente. Llevarán necesariamente doble decímetro.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Director general, por delegación, David Herrero Lozano.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia referente a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición de una plaza de Médico especialista en Neurosiquiatría de la plantilla del Cuerpo Médico de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, correspondiente al día 18 de diciembre de 1964, se insertan las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Médico Especialista en Neurosiquiatría de la plantilla del Cuerpo Médico de esta Diputación. Esta plaza está dotada con sueldo de 23.000 pesetas y retribución complementaria de 19.090, que hacen un total de 42.090 pesetas.

Requisitos exigidos: Veintiún años cumplidos, estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y asimismo el de Especialista en Neurosiquiatría, o bien justificar que coinciden en el aspirante las condiciones preceptuadas por la Ley para su obtención.

Adquirirá la obligación de residencia en Palencia, y además de las incompatibilidades de la Ley, se establece que el nombrado será incompatible con el ejercicio de su profesión en cualquier otro Establecimiento de la propia especialidad, ya sea público o privado.

Instancias, por plazo de treinta días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

acompañando resguardo del ingreso en la Caja provincial de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

La documentación obligatoria será aportada posteriormente por el designado.

Con carácter voluntario podrán acompañar «curriculum vitae», certificación del expediente académico y justificantes de méritos y servicios.

El Tribunal calificador, ejercicios de la oposición, régimen de la misma y demás, ajustados al Decreto de 10 de agosto de 1963, constan al detalle en las expresadas bases, así como el programa, integrado por 80 temas.

Palencia, 3 de junio de 1965.—El Presidente, Guillermo Herrero Martínez Azcoitia.—El Secretario general, Juan Fernández-Peñaflor.—3.722-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela por la que se anuncia concurso para nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo de esta Corporación.**

Cumplidos los trámites de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, se anuncia el concurso siguiente:

**Objeto.**—Nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo para la cobranza de las rentas y tasa, arbitrios que tiene establecidos el Ayuntamiento, contribuciones especiales en su caso y cualquier otra exacción que se estableciere, si lo acuerda el Ayuntamiento.

**Tipo.**—En recaudación voluntaria, el dos y medio por ciento, y lo determinado en el párrafo segundo del artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales, en el ejecutivo.

En el presupuesto ordinario de la Corporación figura la consignación suficiente para el pago de los premios de cobranza.

**Mejoras.**—Las que hagan los proponentes reduciendo los porcentajes de recaudación o garantizando un mínimo de recaudación en periodo voluntario.

**Plazo de duración.**—Dos años, prorrogable tácitamente de año en año, salvo denuncia por tres meses de antelación por cualquiera de las partes.

**Garantías.**—Provisional, de cuarenta y cinco mil pesetas para tomar parte en el concurso.

**Definitiva,** noventa mil pesetas para el primer año, que será revisable para los sucesivos.

**Presentación de proposiciones.**—En la Secretaría General del Ayuntamiento, en día y hora hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el que se cumplan los veinte hábiles.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría General de este Ayuntamiento desde las nueve a las catorce horas.

**Apertura de pliegos.**—En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo concedido para su presentación.

**Modelo de proposición**

Don ..., con domicilio en ... y en posesión del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para el concurso convocado con el fin de nombrar Recaudador-Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Orihuela, se presenta como solicitante del expresado cargo comprometiéndome a desempeñar el mismo por los porcentajes siguientes: Recaudación voluntaria ... (en letra y número). Recaudación ejecutiva: Primer periodo ... (en letra y número). Segundo periodo ... (en letra y número).

(Fecha y firma del solicitante.)

Orihuela, 4 de junio de 1965.—El Alcalde, Luis Cartagena Soriano.—El Secretario, Juan Ocaña Sánchez.—3.668-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a las oposiciones convocadas para proveer en propiedad cinco plazas de Practicantes pertenecientes a la plantilla respectiva de los Servicios Sanitarios Municipales, una de las cuales deberá ser cubierta necesariamente por Practicante femenino con el título de Puericultora.**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 15 de los corrientes se han publicado las bases que han de regir las oposiciones convocadas para proveer en propiedad cinco plazas de Practicantes pertenecientes a la plantilla respectiva de los Servicios Sanitarios Municipales, una de las cuales deberá ser cubierta necesariamente por Practicante femenino con el título de Puericultora, y que constituyen una rectificación de las publicadas en el citado periódico oficial del día 3 de marzo último, manteniéndose en su integridad el programa en aquél publicado.

Dichas plazas están dotadas con el grado retributivo 12 de la Ley 108/1963, o sea con un sueldo base de 21.000 pesetas más 18.060 de retribución complementaria anuales.

Los aspirantes habrán de ser españoles, mayores de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco; carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad ni defecto físico que les imposibilite para el cargo y pertenecer al Cuerpo General Sanitario de Practicantes. No obstante esto último, serán también admitidas solicitudes de los no pertenecientes a dicho Cuerpo para el caso de quedar desiertas algunas de las plazas que se tratan de proveer de entre los de aquella procedencia.

Los aspirantes femeninos que opten a la plaza de Practicante Puericultora deberán poseer, además, el título de Puericultora expedido por Centro oficial de enseñanza en la especialidad.

Las instancias, según modelo anexo a las bases, se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y sólo deberán ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal cien pesetas en concepto de derechos de examen, y aquellos que se acojan a los cupos señalados en la Ley de 17 de junio de 1947, los documentos fehacientes de su derecho.

Los aspirantes que ya tengan presentada su solicitud no tendrán que reproducirla y si únicamente aclarar en la Sección de Personal de este excelentísimo Ayuntamiento si pertenecen o no al Cuerpo General Sanitario de Practicantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sevilla, 17 de mayo de 1965.—El Alcalde.—3.674-A.

**ANEXO PRIMERO**

**Modelo de instancia**

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Don ..., nacido en ... de ... de 19..., de estado ..., natural de ..., vecino de ..., en calle ... número ..., a V. E. respetuosamente expone:

Que publicada en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número ..., de fecha ..., una convocatoria de oposiciones para proveer plazas de Practicantes de los Servicios Sanitarios de ese Excmo. Ayuntamiento e interesándole tomar parte en las mismas, hace constar de manera expresa que posee el título de Practicante; que ... (digase sí o no) pertenece al Cuerpo General Sanitario de Practicantes, reuniendo las demás condiciones personales a que se refiere la base segunda de la convocatoria, y se compromete a acreditarlas documentalmente en caso de ser designado para una de dichas plazas.

Los que se acojan a los turnos a que se refiere la base tercera expresarán:

«A los efectos de lo determinado en la base tercera de la convocatoria, solicito le sea tenida en cuenta su condición de ... (ex combatiente, huérfano, ex cautivo, mutilado, etc.), a cuyo efecto adjunto la documentación acreditativa de mi derecho.»

(Los Practicantes femeninos que opten a la plaza de Practicante-Puericultora añadirán: «La que suscribe se halla también en posesión del título de Puericultora, y como tal opta por la plaza que se anuncia de dicha clase.»)

Por lo expuesto,

SUPLICA a V. E. que teniendo por presentada esta solicitud dentro del plazo señalado se sirva admitir al firmante a las oposiciones de que se trata, acompañando a tal efecto resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sevilla, ... de ... de 196...

**RESOLUCION del Tribunal de oposición para proveer en propiedad siete plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial de Albacete por la que se fija la fecha de comienzo de los ejercicios.**

Se hace público para conocimiento de los opositores admitidos a la citada oposición que los ejercicios a que se contrae la convocatoria de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre último, darán comienzo el día 7 del próximo mes de julio, a las diecisiete horas, en el galón de Actos de esta excelentísima Diputación.

Albacete, 7 de junio de 1965.—El Secretario, Pedro Belmonte. 3.731-A.